



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

La Contraloría del ciudadano

RESOLUCIÓN NÚMERO 341 DE 2024

(Mayo 09 de 2024)

"Por medio de la cual se confiere comisión a los Municipios de Rovira, Espinal, Guamo y Melgar en el departamento del Tolima a la señora Contralora y unos funcionarios de la Contraloría Departamental del Tolima."

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 648 de 2017, señala acerca de la comisión de servicios por parte de funcionarios de las entidades públicas, lo siguiente:

(...)

"La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado."

Menciona el referido Decreto en su artículo 2.2.5.5.27 en cuanto a los derechos que le asisten al empleado en comisión de servicios.

(...)

"El empleado en comisión de servicios en una sede diferente a la habitual tendrá derecho al reconocimiento de la remuneración mensual que corresponde al cargo que desempeña y al pago de viáticos y, además, a gastos de transporte, cuando estos últimos se causen fuera del perímetro urbano. El valor de los viáticos se establecerá de conformidad con los lineamientos y topes señalados en el decreto anual expedido por el Gobierno Nacional."

"Cuando la totalidad de los gastos que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad no habrá lugar al pago de viáticos y gastos de transporte. Tampoco habrá lugar a su pago cuando la comisión de servicios se confiera dentro de la misma ciudad."

(...)

Que a través de Resolución No. 174 de fecha 03 de abril 21 de 2023, modificada por las Resoluciones 221 del 18 de mayo de 2023, 385 del 08 de agosto de 2023 y 629 del 01 de diciembre de 2023, la Contraloría Departamental del Tolima estableció el incremento salarial para los empleados públicos de la entidad para la vigencia 2023, acto administrativo que sirve como base para el reconocimiento y liquidación de los gastos que se generen a partir de la presente comisión de servicios.

Que mediante Resolución No. 018 de fecha 17 de enero de 2024, la Contraloría Departamental del Tolima fijó las escalas de viáticos de los funcionarios de la entidad, la cual actualmente se encuentra vigente para el reconocimiento y liquidación de los viáticos.

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Que la señora Contralora Departamental del Tolima y unos funcionarios de la Contraloría Departamental del Tolima, en ejercicio de sus funciones deben desplazarse a los Municipios de Rovira, Espinal, Guamo y Melgar en el departamento del Tolima, con el objeto de hacer Capacitación en veedurías Ciudadanas, Contralores Estudiantiles y visita a unos sujetos de control.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Comisionar a los funcionarios que se relacionan a continuación para desplazarse al Municipio del Espinal departamento del Tolima, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución:

NOMBRE FUNCIONARIO	CLASIFICACION DEL CARGO	
Carolina Giraldo Velásquez	Contralora Departamental	010-04
José Raúl Caballero Hernández	Director Técnico de Participación Ciudadana	009-02
José Javier Guerrero Ramos	conductor	480-02

MUNICIPIO	DIA PERNOTADO	DIA SIN PERNOTAR
Rovira	15 de Mayo de 2024	
Espinal - Guamo	16 de Mayo de 2024	
Melgar		17 de Mayo de 2024

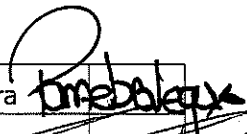

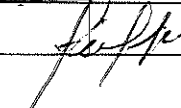
ARTICULO 2. - Ordenar a la Secretaría Administrativa y Financiera, la liquidación y el pago por concepto de gastos a que tienen derecho los funcionarios comisionados en el artículo 1, del presente acto, conforme los lineamientos dispuestos en la Resolución No. 018 de fecha 17 de enero de 2024.

ARTÍCULO 3. Autorizar a la Secretaría Administrativa y Financiera, para girar a favor del conductor **JOSÉ JAVIER GUERRERO RAMOS**, la suma de \$440.000 MCTE, discriminados así: para gastos de combustible, \$300.000 MCTE, para gastos de peajes, \$100.000 MCTE y \$40.000 MCTE, para gastos de parqueadero, los cuales serán legalizados con los respectivos comprobantes.

Dada en Ibagué, a los nueve (09) días del mes de mayo de 2024.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima

Revisó	Shirle Pamela Barrios Vega	Secretaria Administrativa y Financiera 
Aprobó	Camilo Andrés Villanueva Campos	Director Técnico Jurídico 
Elaboró	Claribel Durán Mendoza	Técnico 

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1